SOLICITUD Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. Descripción y Justificación de la necesidad

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas

Que por disposición del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

El Manual de Contratación Administrativa tiene como finalidad establecer políticas, principios, procedimientos y lineamientos, que se deben tener en cuenta en todos los procesos de contratación que adelante el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que uno de los objetivos del proceso de gestión contractual de la entidad, es aplicar este Manual en los contratos estatales regidos por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, desde la identificación de la necesidad de adquirir algún bien o servicio, hasta el cierre del expediente.

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. *impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".*

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centro de Formación profesional Integral, señala:

> *"Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos".*

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad empresarial, SENA – Girardot no cuenta con infraestructura física administrativa que le permita en condiciones de seguridad, calidad, comodidad almacenar el archivo producido por la Entidad en desarrollo de su función pública.

Pese a haberse adelantado las gestiones necesarias, a través de la contratación de la actualización y modificación de diseños y estudios técnicos, y obras de construcción para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura física del Centro de la Tecnología del Diseño y de la Productividad Empresarial de Girardot del SENA - Regional Cundinamarca, éstas instalaciones no cuentan con la suficiente capacidad instalada para satisfacer la totalidad de la demanda de espacios para los ambientes de formación, tal como puede verificarse en el formato GRF-F-026 de Verificación de capacidad instalada Vs Capacidad de Uso Ambientales de Formación.

Una vez adelantadas las actividades requeridas para la consecución de ambientes de formación idóneos, se pudo ubicar una instalación idónea en el municipio de Girardot (Cund.) que bajo título de arrendamiento facilitare la infraestructura para que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad empresarial, SENA – Girardot garantice sin erogación alguna el cumplimiento de su propósito misional.

En virtud de lo anterior, y dado que no se cuenta con espacios disponibles de propiedad de la Entidad para la disposición de los ambientes de formación requeridos por el Centro, y los mismos son necesarios para atender la misión de la Entidad, en vigencias pasadas se han suscrito contratos de arrendamiento para el mismo fin, y se identifica que para la presente vigencia, se requiere a su vez la suscripción de un contrato de arrendamiento para contar con los espacios necesarios para la prestación del servicio público que cumpla con los requerimientos del área solicitante.

Para atender tal necesidad, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad empresarial, SENA – Girardot, requiere contratar, el arriendo de un inmueble que cumpla con las condiciones técnicas y de infraestructura exigidas por el SENA, de conformidad con el documento de Informe de Necesidades y la certificación de selección del inmueble, manifestando lo siguiente:

> *"Es una necesidad latente el traslado de los ambientes de formación que actualmente funcionan en la sede ITUC, desde la perspectiva locativa, la cual aun siendo en comodato que beneficia nuestro presupuesto, ésta sede ha generado insatisfacción en la comunidad estudiantil que allí recibe formación, son locaciones muy antiguas y pese a la permanente y adecuada gestión de aseo y administración del bien, ésta genera incomodidad por su batería de baños, no hay cafetería, el espacio de socialización o recreación se encuentra en malas condiciones, ya que la baldosa del piso en zona mencionada, está levantada y*

precarias condiciones, no disponemos de un área social y deportiva para el bien y esparcimiento de los aprendices en formación de los Ambientes de Confección, Mecánica de Motos, Refrigeración, Panadería entre otros, la zona colinda sobre la calle 16 con vía vehicular y residencial, no se encuentra cerca una cafetería, y el sector es muy vulnerable en seguridad de nuestros aprendices, contamos con servicio de vigilancia, sin embargo cada vez se deteriora más el sector dado el vecindario delincuencial que habita sobre la Cra 15, que colinda con la sede.

Con respecto a la Sede B, la cual goza de buenas condiciones tanto es en estructura como en distribución para ambientes, servicios públicos y vecindario, ésta presenta una falencia de espacio para el esparcimiento y la recreación de nuestros aprendices, teniendo que salir de la sede a tomar su refrigerio en cafeterías cercanas, indicador de alto riesgo para nuestros aprendices ya que están fuera de la sede en horario de descanso.

El sector donde se encuentra ubicada la Sede B presenta una deficiencia en la señal de Internet, esto ha afectado la navegación a pesar del servicio que tiene contratado el propietario, de 150 megas.

La gestión administrativa de edificios, esto es: Aseo, vigilancia, logística de formación está integrada en todo su proceso de ejecución y servicio con la programación que se lleva a cabo en el Centro.

Se genera la necesidad de contratar un inmueble con capacidad de 12 o más ambientes, para trasladar los ambientes actuales de la Sede ITUC y la Sede B, que esté ubicado en un punto más central a la ciudad y más cerca al Centro de Tecnología y Diseño y la Productividad Empresarial, con área interna de cafetería, con locación moderna y en buenas condiciones para brindarle a nuestros aprendices bienestar locativo, social y de formación.

De acuerdo con el Acta # 10 de Sindesena, con fecha 26 de Junio del 2019, donde uno de los temas compromiso es contratar una sede que integre los ambientes de las 2 sedes actuales, que permita integrar la formación en todos los aspectos, tanto de formación, social, y de bienestar para nuestros aprendices".

Igualmente, se verán beneficiados un promedio de 300 aprendices por las prácticas en el laboratorio de suelos pues allí se pueden realizar actividades para determinar:

- *La composición de un terreno, siendo muy importante en la geotecnia con el fin de determinar un diseño inicial.*
- *Análisis a los materiales con el fin de identificar las cargas y esfuerzos que puede soportar una construcción – vía.*
- *Ensayos para concreto, para verificar la calidad y durabilidad de los materiales empleados en una estructura de concreto.*
- *Determinar las características físicas y químicas de los materiales pétreos y conglomerados utilizados en las obras civiles.*
- *Se desarrollarán actividades de investigación por parte de los instructores y aprendices.*

A continuación, se describen algunos de los equipos, con los que cuenta el Sena Girardot, para conformar un laboratorio de suelos y concretos:

- *MAQUINA DE LOS ANGELES. ESTRUCTURA METALICA. SISTEMA DE CONTADOR DIGITAL PROGRAMABLE.*
- *PIE DE REY DIGITAL*
- *EQUIPO PERFORACION 150m.*
- *PESAS DIGITALES*
- *HORNO ELECTRICO DIGITAL PROGRAMABLE DE 300 LITROS.*
- *PERMEAMETRO COMBINADO DE 2,5. CAMARA EN ACRILICO DIAM 2,5". VALVULAS ENTRADA Y SALIDA. RECIPIENTE CON MANGUERA. Y MANOMETRO DE PEDESTAL.*
- *CONJUNTO COMPLETO PARA ENSAYO TRIAXIAL DE SUELOS - Normas: INV E 153 | ASTM D 2850 / D 4767 | AASHTO T296 / T297.COMPUESTO POR: MARCO DE CARGA, UNIDAD TRIAXIAL, UNIDAD MULTICANAL, COMPUTADOR Y SOFTWAR*
- *CONJUNTO PARA DETERMINAR CONTENIDO MATERIA ORGANICA.*
- *PROBETAS CILINDRICAS Y RECTANGULARES DE DIFERENTES MATERIALES*
- *EQUIPOS PARA REALIZACION DE ANALICIS DE CBR*
- *HUMEDOMETRO DIGITAL. PANTALLA LCD MONOCROMATICA.*
- *BALANZA DE PRESICION*
- *AGITADOR PARA EQUIVALENTE DE ARENA. SISTEMA DIGITAL.*
- *APARATO PARA EL INDICE DE EXPANSION DE SUELOS.*
- *MAQUINA DE ENSAYO PARA CONCRETO.COMPUTADOR TOUCH, SOFTWARE PARA ENSAYOS. COMPRESIMETRO. EXTENSOMETRO DIGITAL. EQUIPO PARA ENSAYO DE TRACCION INDIRECTAEN CILINDROS. DISPOSITIVO PARA ENSAYO DE VIGAS*
- *PERFORADORA SACANUCLEOS ELECTRICA. BROCA DIAMANTADA*
- *TAMIZADORA ELECTRICA CON TEMPORIZADOR DIGITAL*
- *PRENSAS MULTIENSAYOS*

También el Laboratorio de Procesamiento Agroindustrial beneficiará la comunidad académica del SENA al permitir un acercamiento y desarrollo de protocolos de laboratorio y el desarrollo de prácticas especializadas en áreas como gastronomía, agroindustria, panadería.

En el desarrollo de los proyectos de investigación se han adquirido diferentes equipos para realizar las actividades contempladas dentro de los planes de trabajo, cumpliendo con la metodología establecida, lo que ha permitido obtener productos de nuevo conocimiento los cuales son susceptibles de protección industrial y que se desarrollan en este laboratorio.

Programas de formación en las áreas de agroindustria, gastronomía, cocina, alimentos y bebidas, serán beneficiarios de los servicios que se puedan prestar dentro del laboratorio que se instalará.

De igual manera, a través de la Resolución No. 0001 de 3 de enero de 2022 en el Anexo 7 avala los inmuebles en arrendamiento expedida por la Dirección General, en la cual se emite la autorización para adelantar la presente contratación, corresponde al Director Regional suscribir el contrato que se describe en el presente estudio previo.

Que para la Dirección Regional Cundinamarca del SENA se asignó un presupuesto al rubro denominado “Arrendamientos Bienes Inmuebles”, que comprende los gastos asignados al

Proyecto Ley BPIN 2022 "Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones para la vigencia 2022 se contempló la contratación de arrendamientos, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

2. Plazo de ejecución.

El término de ejecución del contrato será de Once (11) meses y Quince (11) días sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de requisitos de legalización y la suscripción del acta de inicio.

3. Lugar *de* ejecución *del contrato.*

El Objeto del Contrato se ejecutará en el inmueble ubicado en la carrera 20 No. 10 – 67 del Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Dado en el municipio de Girardot, a los catorce (14) días del mes Enero de 2022.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector Centro de la Tecnología del Diseño y de la Productividad Empresarial de Girardot